

Sistema Nacional de Fiscalización

ASF Administración
Federal de
Fiscalización
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SFP
SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CREDITO PÚBLICO



ASOFIS

**CONTROLADORES
MEXICO**



II Reunión Plenaria de 2018 del Sistema Nacional de Fiscalización

II Reunión Plenaria de 2018 del Sistema Nacional de Fiscalización

Informes de los Grupos de Trabajo del SNF

Informe de asuntos
relevantes del Comité
Rector del SNF:

Lineamientos para la mejora institucional
en materia de fiscalización

Informe a presentar al Comité
Coordinador del SNA sobre los avances
en fiscalización de recursos federales y
locales

Criterios para la elaboración de políticas
generales de fiscalización

Proyecto de esquema sobre la participación de
los municipios en el SNF

II Reunión Plenaria de 2018 del Sistema Nacional de Fiscalización

Informes de los Grupos de Trabajo del SNF

Grupo de Trabajo sobre Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización



- A partir del nombramiento del Auditor Superior de la Federación, en marzo de 2018, la ASF manifestó que la Secretaría de la Función Pública y los OEC deben fungir como las instancias líderes en el tema del control interno dentro del Sistema Nacional de Fiscalización.

Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno (MEMICI)

En el marco de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación se impulsa la implementación del MEMICI en las entidades federativas, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

De las 32 entidades federativas, 25 ya publicaron el MEMICI.

1. Aguascalientes
2. Baja California
3. Baja California Sur
4. Campeche
5. Coahuila
6. Colima
7. Chiapas
8. Ciudad de México
9. Durango
10. Hidalgo
11. Guanajuato
12. Jalisco
13. Estado de México
14. Nayarit
15. Nuevo León
16. Oaxaca
17. Puebla
18. Querétaro
19. San Luis Potosí
20. Sinaloa
21. Sonora
22. Tabasco
23. Tamaulipas
24. Veracruz
25. Yucatán

Resultados de la aplicación de la Encuesta respecto a los alcances de la concientización sobre control interno

- Se sugiere que la estrategia de concientización sea a través de la celebración de **convenios** y **reuniones** entre los OEC, las EFSL y los Municipios.
- Dirigir la estrategia a **todos los servidores públicos** inmersos en tareas de control en el ámbito estatal y en el ámbito municipal.
- Incluir en la estrategia, al menos, los siguientes **temas**: Marco Integrado de Control Interno (componentes, principios y puntos de interés); Sistema Nacional Anticorrupción y Sistema Estatal Anticorrupción; Prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción; Responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y Ética e integridad.
- Se sugiere que las EFSL y los OEC dispongan del material que consideren apropiado para instrumentar la estrategia de capacitación y concientización, entre el cual se encuentran **videos, presentaciones Powerpoint, folletos y formatos**.

Capacitación en materia de control interno y coordinación con el GTCC

- Se incluirá en el Plan Rector de Capacitación y Programa Anual de Capacitación del SNF los materiales y temas en materia de control interno.

Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización



Normas Profesionales de Auditoría del SNF

El Grupo de Trabajo
sustenta sus
actividades en cuatro
vertientes



1. Concientización de las NPASNF

Coordinación

- Reunión con los Grupos de Trabajo de Creación de Capacidades y Control Interno

Inclusión en Plan Rector y Programa Anual SNF

- Programas que contribuyan al conocimiento del Marco Normativo.

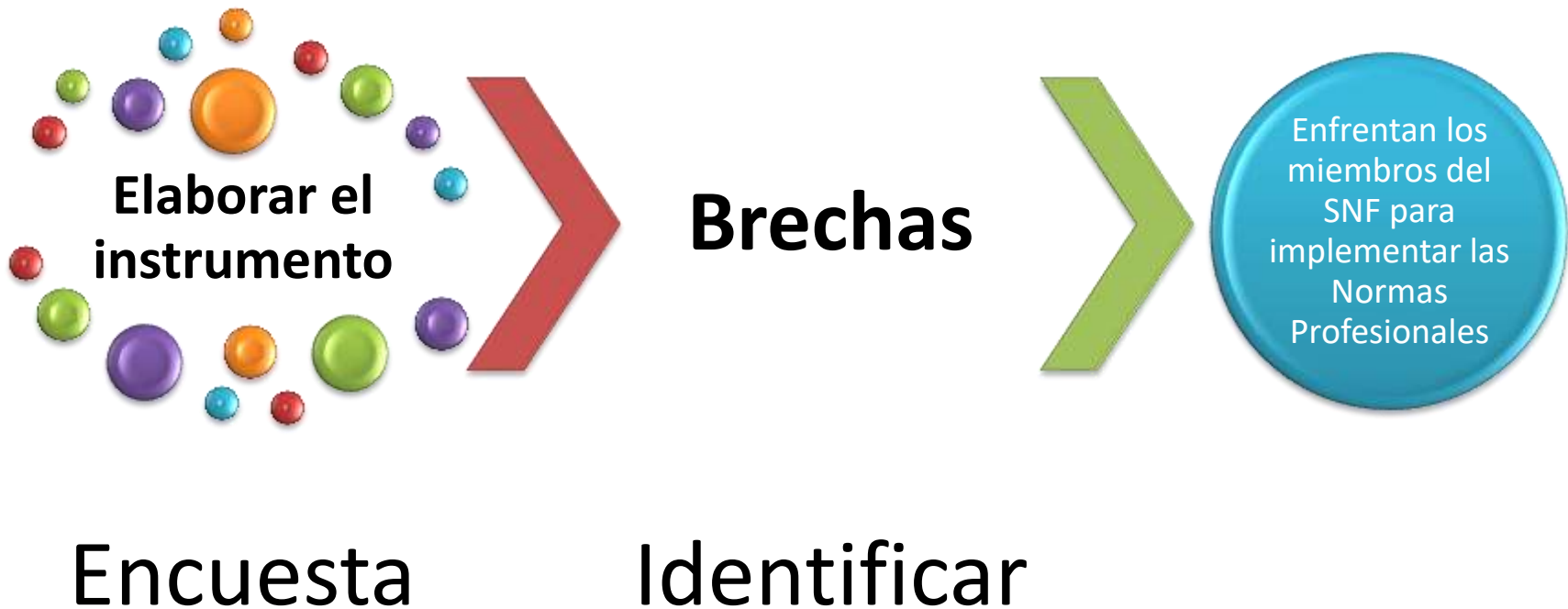
Referente

- Curso de concientización sobre las NPASNF piloto y facilitadores

Materiales

- Elaboración de video-cápsulas alusivas al Marco Normativo

2. Análisis de brechas para la implementación cabal de las NPASNF



3. Implementación de las NPASN



4. Actualización del Marco de las NPASN

Actualización de la NPASN 30 con base en la Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) 30-Código de Ética, actualizada por la INTOSAI en 2016, a partir del Debido Proceso aprobado en la I Reunión de 2018 del Comité Rector del SNF.

Necesario considerar los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción

Grupo de Trabajo sobre Coordinación para Fiscalización del Sistema Nacional de Fiscalización



GTCF

Objetivo del Grupo:

Definir estrategias para la fiscalización coordinada de los recursos federales, a fin de evitar duplicidades, aumentar la cobertura y alcance de ese proceso, así como homologar metodologías y criterios de auditoría.

Principales líneas de acción del GTCF:

1. Mapa de Fiscalización del Gasto Federalizado

Un elemento fundamental para la definición de estrategias coordinadas de fiscalización es el diagnóstico de la presencia institucional en la revisión de los recursos federales. Para ello, se formuló el Mapa de Fiscalización del Gasto Federalizado.

Principales líneas de acción del GTCF:

El Mapa de Fiscalización del Gasto Federalizado se elaboró con base en los programas de auditoría de la ASF, SFP, Entidades Estatales de Fiscalización y Órganos Estatales de Control a los recursos federales transferidos.

Gasto Federalizado CP 2017, universo y cobertura de fiscalización

GF: 1.9 billones de pesos, que se divide en:

- **Gasto Programable: 1.1 billones de pesos**
- **Participaciones Federales: 0.8 billones de pesos**

Aproximadamente 12 mil auditorías potenciales (alrededor de 9 mil a los municipios)

Auditorías programadas

6,691 auditorías de la CP 2017 (ASF-SFP-EEF-OEC)

Principales Resultados del Mapa de Fiscalización, CP 2017

- ✓ Se reportaron 6,691 auditorías; el **70%** corresponde a las EEF, el **18%** a la ASF, el **9%** a los OEC y el **3%** a la SFP.
- ✓ Concentración en las auditorías a los municipios (**48%** del total), GF programable y participaciones.
- ✓ Hay duplicidades en auditorías, tanto en el GF programable como en las participaciones federales.

Principales Resultados del Mapa de Fiscalización, CP 2017

- ✓ Existen programas (**15**) no auditados por ninguna institución y otros con muy pocas auditorías (**35**).
- ✓ Diversidad en la forma de conceptualización y registro de las auditorías, en el ámbito local.

Principales líneas de acción del GTCF:

2. Lineamientos Homologados de Auditoría de Fondos y Programas.

Se han homologado los lineamientos de auditoría de **10** fondos y programas.

Clave	Denominación del Fondo/Programa
U007	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior
U079	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior
U081	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES
FORTASEG	Programa Fortalecimiento para la Seguridad
U080	Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Principales líneas de acción del GTCF:

Clave	Denominación del Fondo/Programa
U006	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
PROSPERA	Programa de Inclusión Social, componente Salud
SEGURO POPULAR	Programa de Sistema de Protección Social en Salud
FORTALECE	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal
PDR	Proyectos de Desarrollo Regional

Principales líneas de acción del GTCF:

3. Criterios Homologados para la Determinación y Solventación de Observaciones.

Se han homologado los criterios para la determinación y solventación de observaciones de **5** fondos y programas.

Clave	Denominación del Fondo/Programa
FORTASEG	Programa Fortalecimiento para la Seguridad
U080	Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
U006	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
SEGURO POPULAR	Programa de Sistema de Protección Social en Salud
FORTALECE	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal

Principales líneas de acción del GTCF:

4. Programa Coordinado de Auditoría del Gasto Federalizado

La ASF y la SFP convinieron un programa coordinado de auditorías en los fondos y programas del Gasto Federalizado en los que existe concurrencia de facultades de fiscalización.

El Programa comprende **10** fondos y programas, y **224** auditorías.

Principales líneas de acción del GTCF:

5. Convenios Entidades Estatales de Fiscalización- Órganos Estatales de Control

Con el fin de apoyar una estrategia de fiscalización coordinada en el ámbito local, se promueve por el Grupo de Trabajo la suscripción de convenios de las Entidades Estatales de Fiscalización con los Órganos Estatales de Control.

A la fecha se han suscrito **20** convenios.

Principales retos del GTCF:

1. Homologar los marcos jurídicos para fiscalización

2. Uniformizar las formas de identificación y registro de las auditorías

3. Estandarizar los tiempos de fiscalización

4. Continuar con la homologación de los criterios para la determinación de solventación de observaciones

5. Homologar la tipología de las auditorías y las acciones emitidas

Principales retos del GTCF:

6. Homologar la estructura y contenido de los Informes de Auditoría

7. Promover que los entes de fiscalización publiquen sus Informes de Auditoría y el avance en el seguimiento de las acciones

8. Homologar la normativa para la emisión y seguimiento de las acciones

9. Impulsar la autonomía técnica y de gestión de las entidades fiscalizadoras

10. Apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y financieras de las EEF y los OEC

Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del Sistema Nacional de Fiscalización



Jurídico Consultivo del SNF

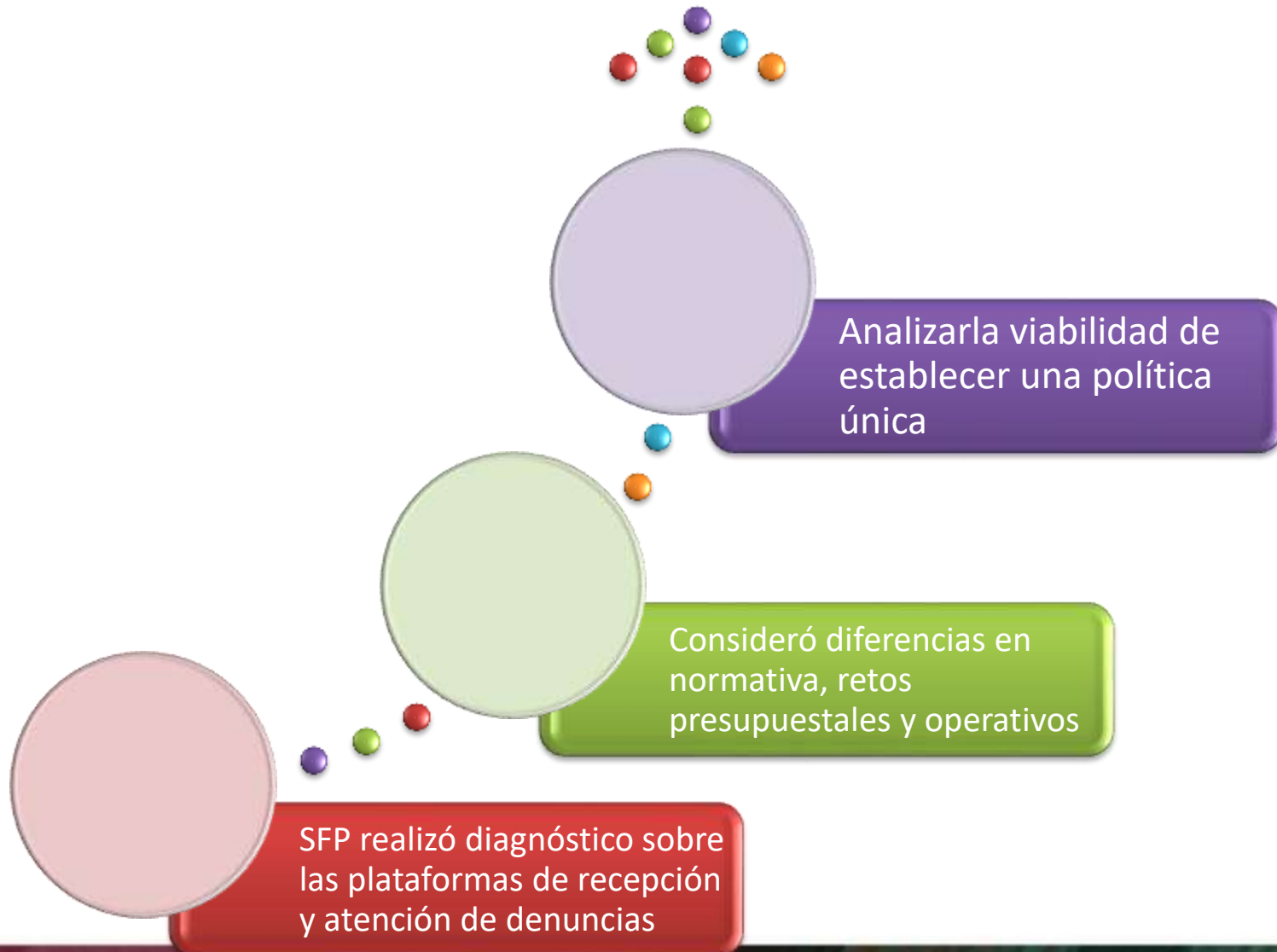
El Grupo de Trabajo desarrolló sus actividades sobre cinco temas



Seguimiento a la implementación de Sistemas Locales Anticorrupción



Mecanismos de denuncias



Mecanismos de denuncias

- Con dicha información, se propondrá al Comité Coordinador del SNA la generación de lineamientos para establecer una política única para recepción y atención de denuncias del SNF.
- La SFP pone a disposición de los miembros del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEDEC).



Análisis jurídico de disposiciones legales relevantes para los integrantes del SNF

- La ASF elaboró un documento de trabajo sobre el análisis del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- El GTJC generó una propuesta de interpretación del referido artículo para consenso, posteriormente podrá emitir una propuesta de reforma legal.

En las aportaciones federales intervienen distintos órdenes de gobierno en su presupuestación, manejo, administración y disposición, lo que implica necesariamente un control, tanto externo como interno de dichos recursos.

Así, el control, evaluación y fiscalización del ejercicio de los recursos federales transferidos está a cargo de distintas autoridades, como lo es la **Secretaría de la Función Pública**, la **Auditoría Superior de la Federación**, o las **autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales**.

De los párrafos sexto y séptimo del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se desprende que cuando las autoridades de las entidades federativas, de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, o bien, la entidad de fiscalización del Poder Legislativo local, conozcan o detecten que los Fondos no se destinaron a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública, según corresponda, de forma **inmediata**.

Análisis de participación municipal en el SNF

- La LGSNA no contempla la participación de los municipios en el SNF, y se ha acordado no crear Sistemas Estatales de Fiscalización.
- Se realizó una propuesta del GTJC que se expondrá en el punto correspondiente del orden del día.

Análisis legal de las bases de las Normas Profesionales de Auditoría del SNF

- La ASF elaboró un documento de trabajo sobre el análisis legal de las bases de las Normas Profesionales de Auditoría, mismo que fue circulado entre los miembros para su retroalimentación.

El artículo 42 de la Ley General del SNA, misma que es la base legal del establecimiento del SNF, señala lo siguiente:

“Los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización deberán homologar los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización.

Asimismo, el Sistema Nacional de Fiscalización aprobará las normas profesionales homologadas aplicables a la actividad de fiscalización, las cuales serán obligatorias para todos los integrantes del mismo”.

Comité Rector del SNF

- Primera Reunión
- 22 de junio de 2017

Siete Grupos de Trabajo

Homologar procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización

Aprobar las normas profesionales homologadas aplicables a la actividad de fiscalización, obligatorias para todos los integrantes del SNF

Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales

- Artículo 42 LGSNA
- Artículo 25 Estatutos del SNF

2014

- Aprobación de las Normas Profesionales de Auditoría del SNF (NPASNf) Niveles 1 al 3

29 de noviembre
de 2017

- Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales → moción al Comité Rector del SNF para ratificar NPASNf

30 de noviembre
de 2017

- Comité Rector del SNF aprobó la moción de ratificar la vigencia de las NPASNf, se hizo de conocimiento a todos los integrantes del SNF en la Segunda Reunión Plenaria

El Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo considera que, una vez ratificada la vigencia de las NPASNF por el Comité Rector y Pleno del SNF, y conforme al artículo 42 de la LGSNA, las NPASNF deben ser utilizadas por los integrantes del SNF como referente técnico en el proceso de auditoría gubernamental.

Con base en las experiencias internacionales de entidades de fiscalización superior, los integrantes del SNF que den cumplimiento a aplicación de las NPASNF en su labor auditora, pueden expresar que dicha auditoría ha sido realizada con base en las NPASNF, a través de una nota en sus informes de auditoría

Grupo de Trabajo sobre Transparencia del Sistema Nacional de Fiscalización



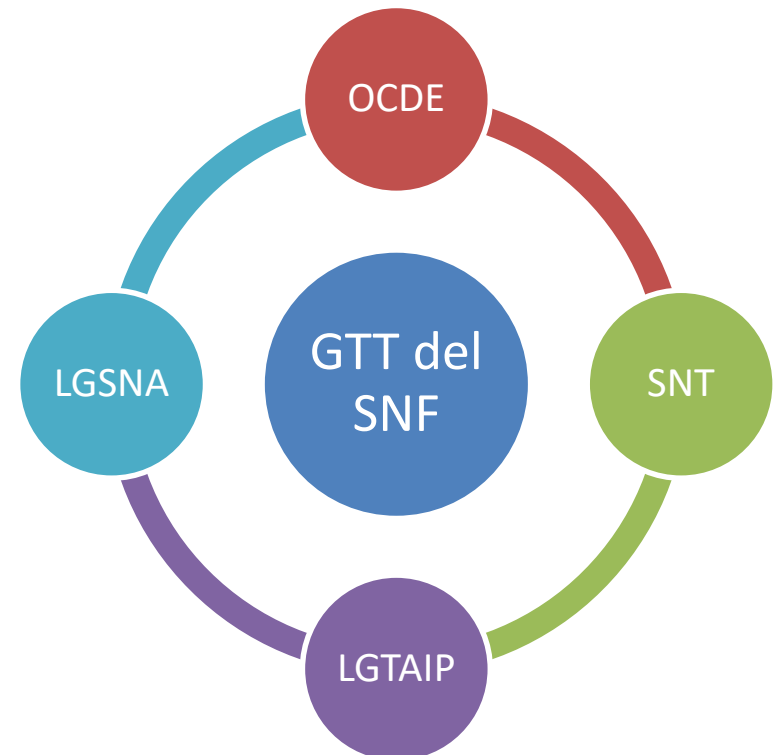
Transparencia

**El Grupo de Trabajo
ha desarrollado las
siguientes
actividades**

1. Promoción de formatos abiertos
2. Diagnósticos de capacidades
3. Mecanismo de cooperación para dar atención al incumplimiento de las obligaciones de transparencia
4. Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia

1. Promoción de Formatos Abiertos

El Grupo de Trabajo sobre Transparencia, tomando en consideración las recomendaciones emitidas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y los *Lineamientos técnicos* emitidos dentro del marco del Sistema Nacional de Transparencia, y atendiendo a la necesidad de generar una comunicación intersistémica que derive en una actitud proactiva para la divulgación de información relevante y, con base en lo dispuesto por LGTAIP y la LGSNA, propuso a los grupos de Coordinación para la Fiscalización y Plataforma Virtual del Sistema Nacional de Fiscalización la utilización de un lenguaje sencillo, accesible y en formato de datos abiertos (CVS) en el proyecto de Plataforma Virtual del Sistema Nacional de Fiscalización.



Asimismo, promovió que la información publicada en dicho proyecto de Plataforma Virtual, considerara las **cualidades de la información** representadas a través de las siguientes características:

Accesibilidad

Actualidad

Comprensibilidad

Confiabilidad

Congruencia

Integralidad

Oportunidad

Pública

Veracidad

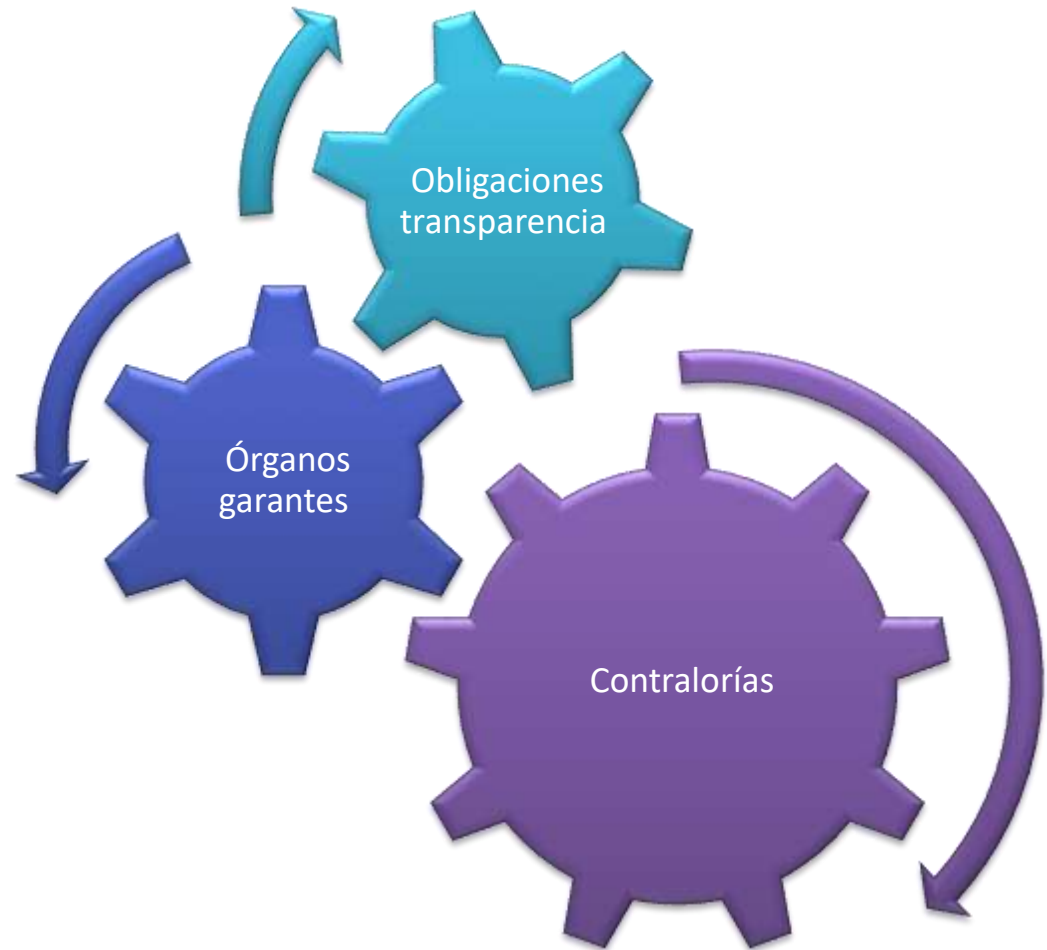
Verificabilidad

2. Diagnósticos de capacidades

- Se realizó un Diagnóstico de Capacidades Institucionales en las Contralorías de las Entidades Federativas en materia de transparencia.
- En cooperación con el Grupo de Trabajo sobre la Plataforma Virtual del SNF, se identificó información relevante del Sondeo que realizó sobre el estado que guardan los sistemas públicos de información.
- Se encuentra en diseño la elaboración de un cuestionario en materia de archivo, para realizar un diagnóstico en la materia.

3. Mecanismo de Cooperación

- La SFP propuso un mecanismo de cooperación con el objeto de brindar asesoría a los integrantes del SNF que atienden vistas que los organismos garantes de transparencia tramitan con motivo del incumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- El mecanismo fue circulado por la ASF entre las Entidades de Fiscalización Superior Estatales y la SFP entre los Órganos Estatales de Control.



4. Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia

La ASF y la SFP compartieron a las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) y a los Órganos Estatales de Control (OEC) del SNF, los contenidos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), a fin de dar a conocer los instrumentos rectores de política pública en materia de acceso a la información y protección de datos personales, los cuales buscan consolidar políticas públicas transversales, integrales y evaluables, para coordinar acciones a nivel nacional en torno a estos dos derechos.

PROTAI

- Conformación de políticas sistemáticas continuas y evaluables para homologar la garantía y ejercicio del derecho de acceso.

PRONADATOS

- Instrumento del SNT para definir y coordinar las bases de la política pública de protección de datos personales del país.

Grupo de Trabajo sobre Plataforma Virtual del Sistema Nacional de Fiscalización



Campos y formatos para la Plataforma Virtual del SNF



Coordinación con el Grupo de Trabajo sobre Coordinación para la Fiscalización (GTCF):

- **Propuestas de campos para considerar en la PVSNF**
- **Proporcionaron Insumos**
- **Necesidad de definir campos**

Coordinación con el Grupo de Trabajo sobre Transparencia (GTT):

- **Formatos en datos abiertos para PVSNF**
- **Vinculación y cumplimiento obligaciones de transparencia**

Propuesta de Proyecto de la Plataforma Virtual del SNF

Mecanismos para que los integrantes del SNF alimenten la Plataforma

Requerimientos técnicos

Definición de campos, e información (GTCF)

Definición de criterios publicidad de información

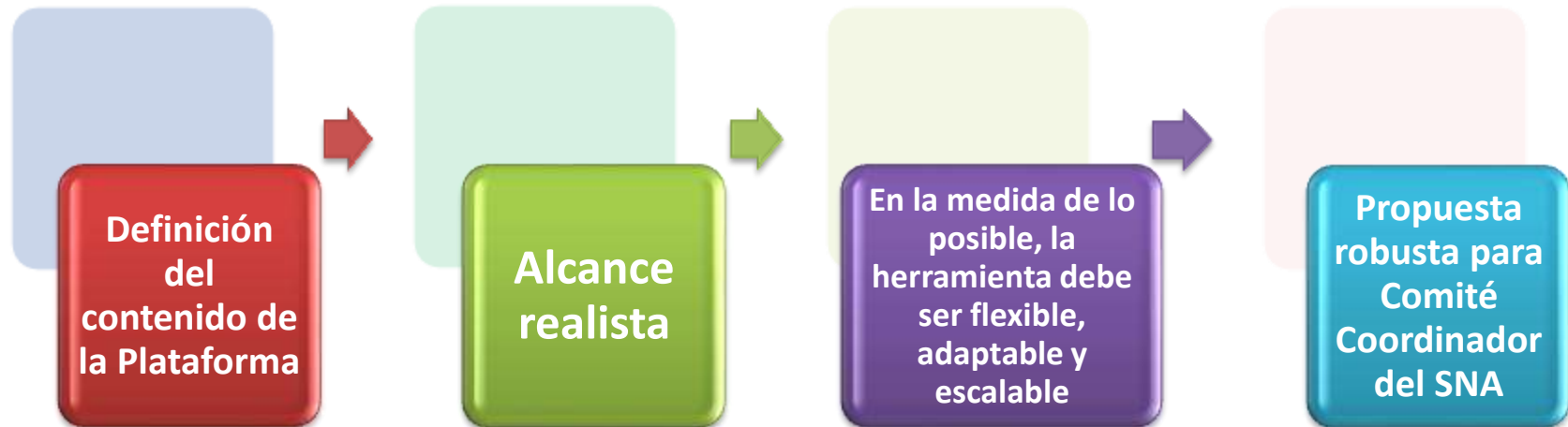
Cumplimiento LGSNA y Bases para el Funcionamiento de la PDN



Definición de formatos y requerimientos de transparencia (GTT)

El GTPV determinó que el documento estratégico deberá incluir

Proyecto de la Plataforma Virtual del SNF



Los requerimientos técnicos de la plataforma virtual deben tener el potencial para que, en versiones subsecuentes, se permita una escalabilidad en la operación y funcionamiento de la herramienta → adaptarse sin perder calidad, manejar el crecimiento continuo de trabajo de manera fluida, mantener una mecánica de uso sencillo

Plataforma Virtual del SNF

Mecanismos para que los integrantes del SNF alimenten la plataforma:

- **La plataforma central deberá ser administrada por la entidad que el Comité Rector del SNF defina, considerando la posibilidad de que sea un integrante del Grupo de Trabajo de la Plataforma Virtual del SNF.**
- **Previa definición de contenidos y campos, la plataforma debe considerar que toda la alimentación de datos se realice a través de una hoja de cálculo en formato simple y abierto.**
- **Se deben producir bases de datos homologadas, con información comparable, con el fin de que puedan ser integradas a la Plataforma.**



Proyecto Plataforma

1

Sustento legal de la Plataforma

2

Descripción del proyecto, incluyendo los requerimientos técnicos generales →

3

Listado de consideraciones pendientes de definición, con la finalidad de generar una **matriz de responsabilidades** entre las instituciones que colaboran en esta iniciativa

Carga de información



Integración de bases de datos



Presentación y despliegue de resultados e informes



Descarga y explotación de la información



Controles de seguridad (creación de cuentas, perfiles y usuarios)



Asistencia y soporte técnico

En una primera etapa la Plataforma debe contener, de acuerdo con el artículo 55 de la LGSNA:

- Los programas anuales de auditorías de los órganos de fiscalización de los tres órdenes de gobierno;
- Los informes que deben hacerse públicos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y
- La base de datos que permita el adecuado intercambio de información entre los miembros del Sistema Nacional de Fiscalización.

Carga de información



- La alimentación de la Plataforma será a través de *layouts*, que consisten en hojas de cálculo o archivos *CSV*
- El usuario con permisos para cargar *layouts* accederá a la sección correspondiente, desde dónde podrá descargar los *layouts* vacíos.
- La carga de los layouts demandará su llenado dando cumplimiento a los criterios preestablecidos, de lo contrario sólo se efectuará una carga parcial

Integración de la base de datos y desarrollos adicionales

- Al completarse la carga de los *layouts*, la información debe compilarse en una **base de datos**, que identificará como responsable al Titular de la institución integrante del SNF.
- Con la compilación de los *layouts* se permitirá hacer análisis históricos, búsquedas y cruces de variables.

Presentación de resultados

Desplegado por variable

Cruce de datos de interés

Delimitación de los resultados a un periodo específico.

Función de filtro o acotamiento de resultados

Visualizar tablas que permitirán el ordenamiento (numérica y alfabéticamente, ascendente o descendente)

Función que permita, a partir de los resultados específicos obtenidos por el usuario, generar gráficos

Se incentivará la presentación de los reportes de auditoría y resultados de los procesos de fiscalización en lenguaje sencillo y accesible

- La herramienta podrá permitir la descarga / exportación de los datos obtenidos en las tablas de resultados a CSV.
- Los resultados exportables podrán ser siempre los mostrados en pantalla, según sean definidos por el usuario final (ordenamiento, columnas o filas destacadas).

Informes, descarga y exportación de la información



Controles y seguridad

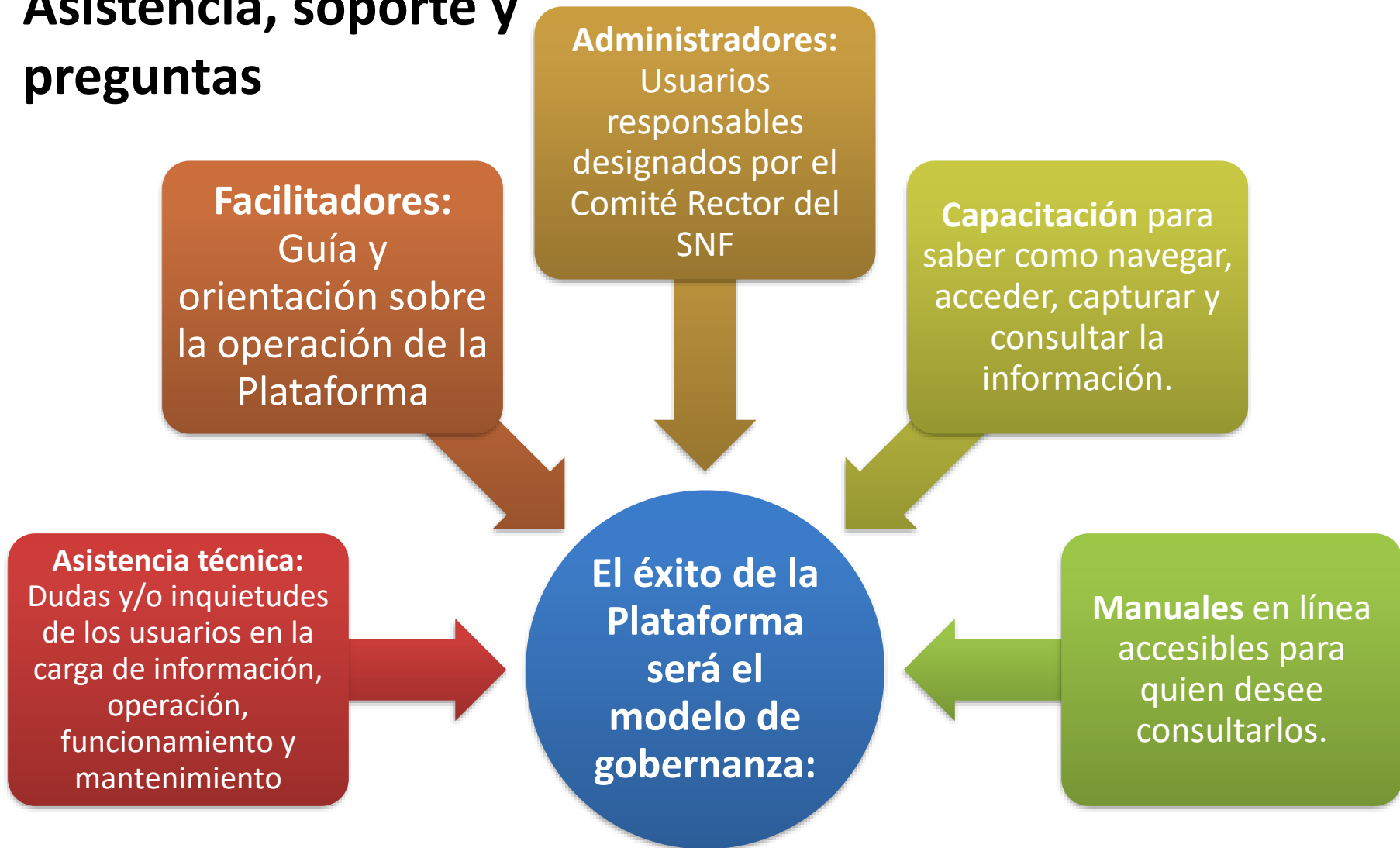
- La plataforma se publicará en INTERNET y será accesible por medio de protocolos seguros.
- De conformidad con el artículo 28 de las Bases para el Funcionamiento de la PDN, se establecerá un mecanismo de identificación digital, así como los medios que otorguen seguridad técnica y certeza jurídica en la ejecución de dichos mecanismos.
- Se sugiere que se utilice la firma electrónica avanzada como mecanismo de autenticación. Asimismo, se creará usuario y contraseña para permisos de carga de información.



Controles y seguridad

- En seguimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de las Bases para el Funcionamiento de la PDN el GTPV del SNF establecerá un modelo de gobernanza y de seguridad de la información, donde incluirá un análisis de riesgos, que los identifique, clasifique y priorice de acuerdo a su impacto en los procesos y servicios contemplados en el funcionamiento del sistema y su vinculación con la Plataforma.
- Para aquellos datos que sean del dominio público, la Plataforma Virtual del SNF seguirá las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información, datos abiertos y protección de datos personales aplicables.

Asistencia, soporte y preguntas



Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades



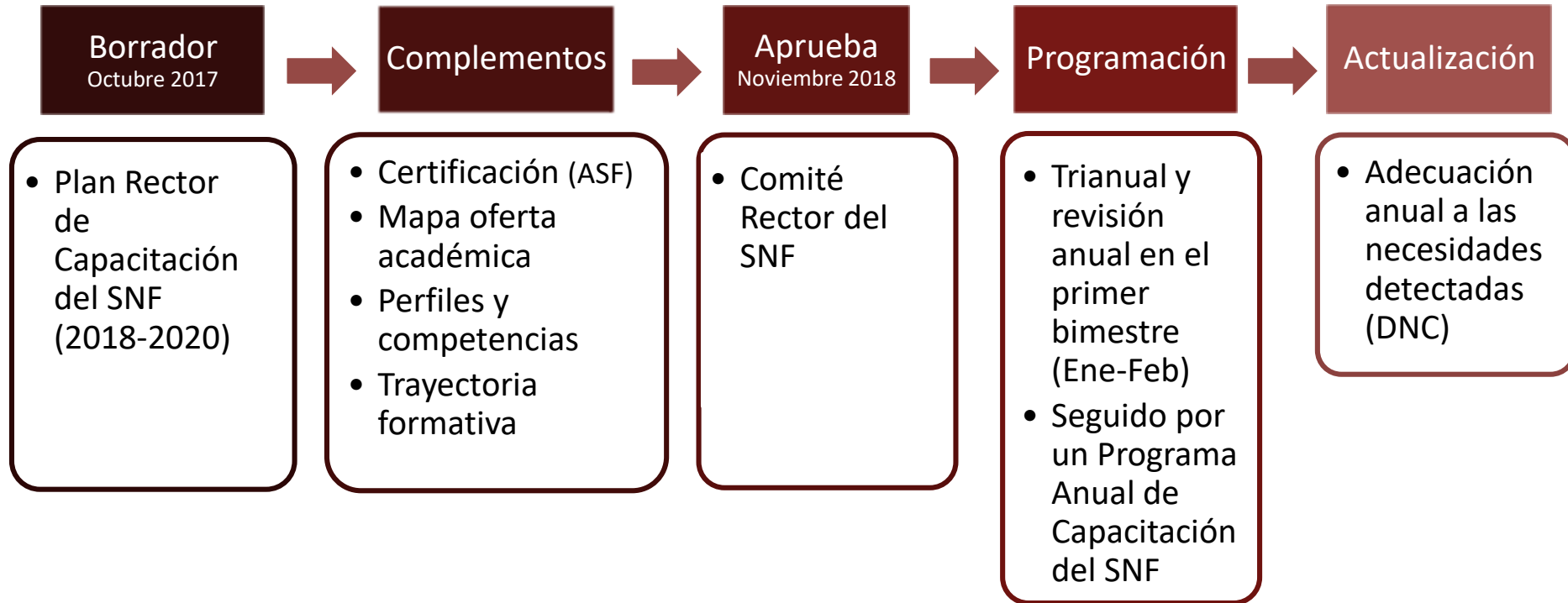
Presentación
Plan Rector de Capacitación 2018-2020

Objetivo General:

Finalidad:
Guiar los
esfuerzos de
capacitación del
SNF y de las
instituciones que
lo conforman

- Crear y mejorar las capacidades profesionales del personal que labora en áreas de fiscalización gubernamental, así como la metodología usada en las instituciones que integran el SNF.

Plan Rector de Capacitación 2018-2020



- Se actualizó el Plan Rector de Capacitación 2018-2020 con base en el mapeo de oferta académica y se incorporaron las siguientes **iniciativas de capacitación**:
 - Coordinación con el Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales (GTNP) en el apoyo a Programas de Concientización de dichas normas.
 - Formación de moderadores IntoSAINT (que se imparte actualmente).
 - Control interno.
 - Investigación y substanciación.
- Se compartieron con los grupos de trabajo sobre control interno, creación de capacidades y normas profesionales, para recibir comentarios y aportaciones:
 - Plan Rector de Capacitación 2018-2020.
 - Propuesta de Programa Anual de Capacitación 2019.
- La Metodología para la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) aplicada en la ASF, fue retroalimentada por los miembros del SNF.

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) del SNF 2018-2020

Modelo retomado de la **Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)**.

Su influencia se consolidará a partir de 2019 en:

- Plan Rector de Capacitación 2021-2023.
- Programa Anual de Capacitación 2020.

Se fundamenta en la recolección, análisis e interpretación de datos.

- Contrastando los conocimientos que posee el personal a capacitar de la siguiente manera:
 - “Situación **IDEAL**” vs. “Situación **REAL**”.

Esta es la base para el diseño, planificación, ejecución y evaluación de las actividades de capacitación.

Permite priorizar la atención de las necesidades de capacitación para distribuir racional y pertinentemente, los recursos financieros, tecnológicos y humanos destinados a la capacitación.



Fuente: Elaboración propia

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) del SNF 2018-2020

Análisis de las fuentes: permite obtener diagnósticos con base en problemas detectados y en necesidades manifiestas, así como frecuencias de las competencias a fortalecer.

Clasificadas de la siguiente forma:

1. Marco jurídico del SNA.
2. Informes de conclusiones y recomendaciones del Comité Rector.*
3. Normas ISSAI.
4. NPASNF.
5. Evaluación de la transferencia del conocimiento.*
6. Encuesta para identificar necesidades y prioridades de capacitación.*
7. Recomendaciones del GTCC.

*Su utilizarán plenamente a partir de 2019. Una vez iniciado el programa de capacitación.

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) del SNF 2018-2020

Se destaca la “Encuesta para identificar necesidades y prioridades de capacitación” cuyo principal resultado es el:

- Índice de Necesidades de Capacitación (INC)

$$INC = i * (10 - d)$$

i = importancia del tema para el área que responde.

d = dominio que considera tiene del mismo.



Fuente: Elaboración propia. Con base en la metodología propuesta por OLACEFS

Propuesta de Programa Anual de Capacitación 2019

Se ofertan actividades de capacitación por parte de los miembros del SNF tanto estatal como federal.

- En total ofrecen 36 actividades de capacitación.

También, se considera incluir actividades de capacitación de otras instituciones que no forman parte del SNF como:

- El INAI y la SHCP con un total de 9 actividades de capacitación.

II Reunión Plenaria de 2018 del Sistema Nacional de Fiscalización

Lineamientos para la mejora institucional en materia de fiscalización

**Lineamientos
para la mejora
institucional
en materia de
fiscalización**

**I. Normas Profesionales de Auditoría del
SNF**

**II. Ética, integridad y prevención de
riesgos**

III. Planeación Estratégica

IV. Recursos Humanos

V. Recursos Materiales y Financieros

VI. Estrategia de Difusión

I. Normas Profesionales de Auditoría del SNF

Normas Profesionales de Auditoría del SNF

Marco de referencia: definen conceptos y principios para la ejecución de auditorías, directrices específicas y operacionales sobre temas particulares de fiscalización

▶ **Ámbito Internacional se reconoce la aplicación**

▶ **Garantizar consistencia técnica en fiscalización**

▶ **Seguridad razonable: informes objetivos y neutrales**

**Miembros
de SNF
implementan
en labor
cotidiana**

Artículo 42

Aprobar las normas profesionales aplicables a la actividad de fiscalización, las cuales serán obligatorias para todos los integrantes del mismo.



LGSNA

II. Ética, integridad y prevención de riesgos

Sistema de Control Interno

- Políticas y procesos adecuados de ética, integridad y prevención de riesgos

Principios

- Legalidad, transparencia, imparcialidad y rigor técnico

Conflictos de Interés

- Prevención, detección y control

Integridad

- Mecanismos de identificación oportuna de riesgos y herramienta de autoevaluación en la materia

Política Institucional de Integridad

- Códigos de ética y conducta, así como directrices para prevenir conflictos de interés → CC SNA emitió los Lineamientos para la emisión del Código de Ética.

Artículo 45-III

Los órganos de auditoría gubernamental elaborarán y adoptarán un marco de referencia que contenga criterios generales para la prevención, detección y disuasión de actos de corrupción.

**LGSNA**

III. Planeación Estratégica

Entendimiento entre la dirección de la institución y prioridades con base en recursos humanos y financieros



Guía → Plan Estratégico

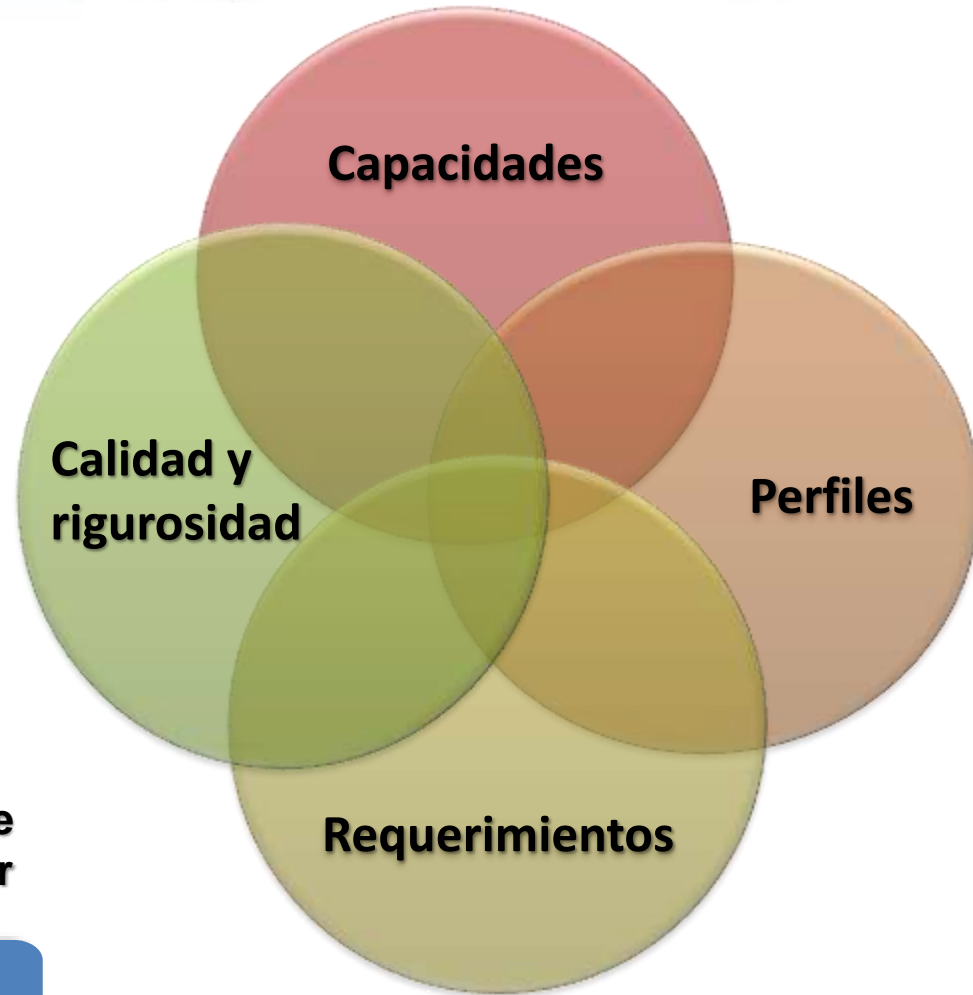
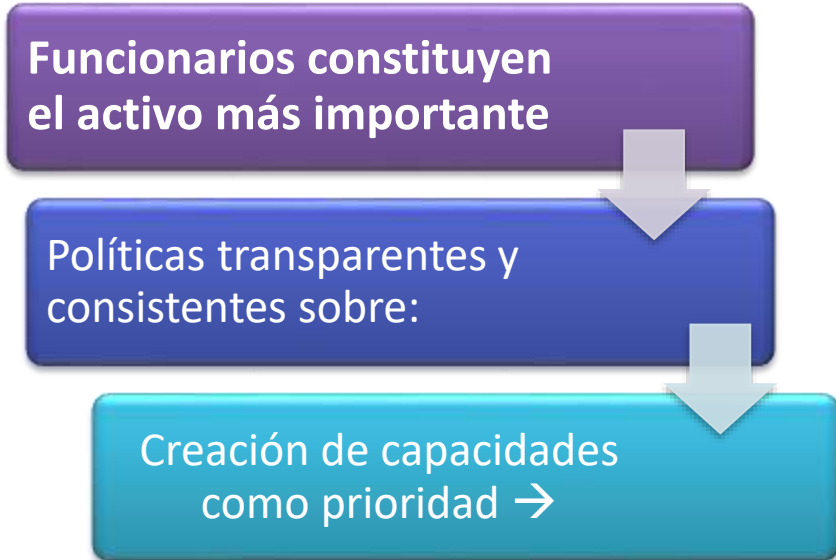
Identificación de áreas comunes de auditoría y fiscalización para la definición de los programas anuales de trabajo y el cumplimiento de los mismos de manera coordinada.

Artículo 45-I



LGSNA

IV. Recursos Humanos



Personal auditor: Evaluación continua e incentivo de actualización para enfrentar retos y desafíos

LGSNA

Artículo 43



Establecimiento de un programa de capacitación coordinado, que permita incrementar la calidad profesional del personal auditor y mejorar los resultados de la auditoría y fiscalización.

V. Recursos Materiales y Financieros



- **Detección de necesidades**
- **Identificar Brechas**
- **Temas:**
 - **Instalaciones**
 - **TIC's**
 - **Presupuesto**

Artículo 38

Crear un sistema electrónico, que forme parte de la Plataforma Digital del SNA, que permita ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales, mediante la construcción de un modelo de coordinación.



LGSNA

VI. Estrategia de Difusión

- Incremento de conocimiento y comprensión:
- Papel y responsabilidades

**Actores
Interesados**

Política

**Difusión de labores
y resultados: Factor
determinante en
desarrollo
Institucional**

- Legisladores,
entes auditados y
sociedad en
general


Conscientes

- Necesidad de
prevención,
integridad,
transparencia
y rendición de
cuentas en
sector público

II Reunión Plenaria de 2018 del Sistema Nacional de Fiscalización

Informe al Comité Coordinador del SNA sobre los avances en fiscalización de recursos federales y locales

Artículo 38 LGSNA

- Integrantes SNF
 - Informar avances fiscalización recursos federales y locales
- 

Mantener interpretación de “Avances”

- **1. Acciones desarrolladas relacionadas con el cumplimiento de acuerdos y objetivos del Comité Rector y los Grupos de Trabajo, señalando los avances en líneas de acción de 2018**
- **2. Estadísticas de todos los integrantes del SNF respecto a las auditorías realizadas, acciones emitidas y estatus de observaciones**

Mismo periodo acordado por los miembros

Propuesta de estructura Informe

Introducción

Retos de la fiscalización a nivel nacional

Acciones desarrolladas en el SNF

Fiscalización realizada por los integrantes del SNF

Líneas de acción para 2019

I. Introducción

- Resaltar la responsabilidad de emitir el informe y resumen de su contenido.
- Explicar avances respecto a la presentación del primer informe del SNF al CC SNA
- Redacción entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Del 10 al 14 de diciembre

II. Retos de la fiscalización a nivel nacional

- Áreas de oportunidad, riesgos, brechas existentes en el entorno que enfrentan los órganos de auditoría y fiscalización en el país.
- Controles y avances en la gestión de los riesgos detectados durante 2018
- Avances en el nuevo marco jurídico y su implementación
- Que la ASF y la SFP, en conjunto con los integrantes del SNF de las entidades federativas definan una lista concreta de los principales elementos a considerar. Se sugiere que sea a través del levantamiento de una encuesta
- Del 17 al 21 de diciembre

III. Acciones desarrolladas en el SNF

- Cumplimiento de acuerdos y objetivos del Comité Rector y los Grupos de Trabajo.
- Señalar avances en las líneas de acción para 2018
- Integrar una síntesis que abarque las reuniones de los Grupos de Trabajo y del Comité Rector durante 2018. La redacción será responsabilidad de la SFP y la ASF.
- Del 7 al 18 de enero

IV. Fiscalización realizada por los integrantes del SNF

- Estadísticas sobre las auditorías realizadas, las acciones emitidas y el seguimiento correspondiente, respecto a un periodo por definirse.
- Que la ASF y la SFP, en conjunto con los integrantes del SNF de las entidades federativas definan las variables a reportarse y recopilen los datos correspondientes al periodo que se determine.
- Del 21 de enero al 1 de febrero

V. Líneas de acción para 2019

- Descripción de los objetivos específicos que deberán de cumplirse en el siguiente periodo.
- La redacción quedará a cargo de la SFP y la ASF, con base en lo acordado por el Comité Rector.
- Del 4 al 8 de febrero

II Reunión Plenaria de 2018 del Sistema Nacional de Fiscalización

Criterios para la elaboración de políticas generales de fiscalización

Artículo 40,
fracción I
de la
LGSNA

El Comité Rector del SNF ejecutará como acción el diseño, aprobación y promoción de **políticas integrales** en la materia.

En este contexto, las políticas integrales se pueden interpretar como los **principios, directrices y objetivos** encaminados al cumplimiento de la LGSNA.

El Comité Rector deberá enfocar la emisión de políticas integrales sobre las siguientes temáticas:

1

- Implementación de las NPASNF

2

- Planeación y programación de auditorías

3

- Intercambio de información

1) Implementación de las NPASNF

Este tema deberá incorporar las recomendaciones que se deriven de las actividades del **Grupo de Trabajo de Normas Profesionales**, y considerar los siguientes componentes:

- a. Concientización de las NPASNF entre el personal de los integrantes del SNF;
- b. Análisis de brechas, y
- c. Evaluación de su implementación.

2) Planeación y programación de auditorías

La política sobre esta materia deberá incluir los principios básicos para el establecimiento de un **modelo de análisis de riesgos**, así como la consolidación del desarrollo del **Mapa de fiscalización** que elabora el **Grupo de Trabajo para la Coordinación de la Fiscalización**.

3) Intercambio de información

Este rubro deberá contemplar las siguientes vertientes:

a. Política de creación de capacidades del SNF

Capacitación

Certificación

Reclutamiento, permanencia y desarrollo profesional

b. Política de integridad para los integrantes del SNF



c. Política de comunicación para los órganos de auditoría gubernamental del país, que incorpore:

Relación con medios de comunicación

Uso de redes sociales

Simplificación de informes de auditoría

Emisión de productos orientados al uso de la ciudadanía

Existe la posibilidad de que se presenten otros tópicos que puedan ser considerados como base para la elaboración de una política integral, y que se derivan de la interacción entre el SNF y el SNA

Alcance de las políticas integrales que emita el Comité Rector

Políticas integrales

- Referencia para todos los órganos de auditoría gubernamental del país, así como para las unidades auditoras adscritas a la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, y a las de auditoría interna adscritas a los OIC, en el ámbito de sus atribuciones.

Principios aplicables

- La SFP, elaboró un documento en el que presenta los elementos que, desde la perspectiva de los OIC, deben contemplarse.

II Reunión Plenaria de 2018 del Sistema Nacional de Fiscalización

Proyecto de Esquema sobre la Participación de los Municipios en el SNF

Posicionamiento sobre no considerar Sistemas Locales de Fiscalización

Artículo 3,
fracción XII, de
la Ley General
del SNA

Definición del
SNF

Coordinación
interinstitucional de los
órganos de fiscalización y
auditoría gubernamental
de los tres órdenes de
gobierno

Posicionamiento sobre no considerar Sistemas Locales de Fiscalización

Comité Rector del SNF

Primera Reunión de 2018, celebrada el 7 de junio

instruir al Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo para elaborar y proponer un proyecto en el que se incluya exhortar a las entidades federativas para **no considerar** sistemas locales de fiscalización

Comité Rector del SNF

Primera Reunión de 2018, celebrada el 7 de junio

Y establecer la estrategia, para que, específicamente a través de sus miembros, EFSL y OEC, se encaucen las distintas acciones en las que se involucren a los municipios de las entidades federativas y alcaldías de la Ciudad de México

Estrategia para la participación de los municipios de las entidades federativas y alcaldías de la Ciudad de México en el SNF

De acuerdo con los datos del INEGI, la República Mexicana cuenta con 2,463 municipios, organizados en 32 entidades federativas.

La estrategia propuesta considera incentivar la participación municipal en el SNF, utilizando tres instrumentos principales:



Regionalización

Propuesta

- Emplear el que se encuentra vigente para la coordinación de las EFSL, en el marco de la ASOFIS.



Esquema de 6 coordinaciones regionales

- Cada coordinador regional se encarga de comunicar la información, que se determine en el marco del SNF, con las EFSL que integran la región



instancias que permitan el flujo de información con los funcionarios

mismos que, a su vez, podrán socializar la información a:

El criterio básico utilizado para determinar las regiones es la ubicación geográfica. Teniendo esto en consideración, las coordinaciones regionales se dividirán en las siguientes:

Región	Entidades federativas que conforman la región
NORTE	Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas
PACÍFICO	Baja California Sur, Colima, Durango, Jalisco, Nayarit y Sinaloa
CENTRO	Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas
CENTRO PACÍFICO	Guerrero, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, y Morelos
CENTRO GOLFO	Hidalgo, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz
SURESTE	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán



Cabe destacar que la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) distribuye sus regiones de la siguiente manera:

I. Región Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora.
II. Región Noreste: Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas.
III. Región Centro-Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Zacatecas.
IV. Región Centro-Pacífico: Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Querétaro y la Ciudad de México.
V. Región Centro-Golfo-Istmo: Veracruz, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.
VI. Región Sureste: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.






Entidades federativas con mecanismos de coordinación existentes entre los OEC y las Contralorías Municipales

Con mecanismo (25)

- Aguascalientes
- Baja California Sur
- Campeche
- Coahuila
- Colima
- Chiapas
- Durango
- Guanajuato
- Hidalgo
- Jalisco
- México
- Michoacán
- Morelos
- Nayarit
- Nuevo León
- Puebla
- Querétaro
- Quintana Roo
- San Luis Potosí
- Sinaloa
- Sonora
- Tabasco
- Tamaulipas
- Tlaxcala
- Zacatecas

Sin mecanismo (6)

- Baja California
- Chihuahua
- Guerrero
- Oaxaca
- Veracruz
- Yucatán

	Con mecanismo	25 OEC	78.13%
	Sin mecanismo	6 OEC	18.75%
	No aplica	1 OEC	3.12%

No aplica (1)

- Ciudad de México (La coordinación se da a través de su Reglamento Interior)



De los 25 Estados que cuentan con un mecanismo de coordinación y/o colaboración con sus respectivos Municipios, 16 tienen integrada la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios.

**En el caso del Estado de Guanajuato, se tiene un cuerpo colegiado denominado "Alianza", el cual contempla como parte integrante a la Comisión de Contralores Estado-Municipios.*

Las regiones serán dirigidas por una EFSL que funja como coordinación regional



- Se rotará cada dos años y será renovada en función de la decisión de los miembros integrantes de cada región
- En caso de existir un cambio en la titularidad de la EFSL que tiene a su cargo la coordinación regional, dicho cargo recaerá en el nuevo titular

Atribuciones de las coordinaciones regionales:



- Asignar un enlace
- Brindar asesoría
- Remitir las consultas o solicitudes al Comité Rector del SNF o instancia de trabajo
- Establecer acciones de coordinación
- Requerir información a los entes públicos de los municipios y/o alcaldías de la Ciudad de México
- Colaborar en el intercambio de técnicas y conocimiento (capacitación), así como fomentar la organización de seminarios, cursos y talleres

Estructura de enlaces

Comunicación a través de EFSL

se incentivará enlaces a través de funcionario o entes encargados de la auditoría gubernamental o fiscalización

las EFSL mantendrán actualizado el directorio de enlaces municipales

Designación enlace los municipios de las entidades federativas y/o alcaldías de la Ciudad de México

Directorio deberá ser compartido a la coordinación regional

Esquema de comunicación municipal en el marco del SNF





- Instrumento para facilitar la participación a través de la clasificación, con base en un criterio poblacional, en el marco de la regionalización prevista

A través de la estratificación será posible:

Aplicación de encuestas y sondeos

Implementación de iniciativas de capacitación

Intercambio de experiencias y buenas prácticas

Concientización del marco normativo del SNF

Desarrollo de lineamientos y códigos

Presentación y atención de solicitudes y consultas

Requerimientos de información para el análisis de datos

entre otras actividades y temas

...tomando en cuenta la diversidad existente en la realidad de los municipios

Así, la característica principal de la estratificación se basará en el número de habitantes, de acuerdo a la información más reciente publicada por el INEGI, para clasificar los municipios de la siguiente forma:

- Municipios y/o alcaldías con menos de cinco mil habitantes
- Municipios y/o alcaldías cuya población es de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes
- Municipios y/o alcaldías con más de veinticinco mil habitantes

